



Cut: 181739-2016

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 694 -2017 -ANA- AAA-CH.CH.

Ica,

**29 MAR. 2017**

VISTO:

El Expediente Registro CUT.181739-2016, seguido por el Comité de Usuarios de Agua Hergeran - Llananaco, sector de Lucmayoc y distrito de Santiago, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica, sobre Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficiales en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua, tramitado ante la Administración Local de Agua Ica; y



CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos establece que "la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada Ley establece que, los usuarios que no cuenten con derechos de uso de agua pero que estén usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más pueden solicitar a la Autoridad Nacional del agua el correspondiente derecho de uso de agua, concordado con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI que modifica el reglamento de la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N°001-2010-AG;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA, establece que debe mantenerse el proceso de formalización de derechos de uso de agua conducido por la DARH, destinado al otorgamiento de oficio, con carácter masivo y gratuito, de licencias de uso de agua en bloque a las organizaciones de usuarios de agua y organizaciones que prestan suministro de uso de agua poblacional en ámbitos rurales, el que se desarrollara con la metodología aprobada para tal efecto; de igual forma lo establece la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el



Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA;

Que, mediante Resolución Jefatural N°484-2012-ANA, se aprobó la Metodología para la Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Poblacional y Agrario;

Que, personal técnico de la Administración Local de Agua Ica, ha elaborado el Informe Técnico N°616-2016-ANA.AAA-CH.CH-ALA.I-AT/LMBR., que se ha evaluado el cumplimiento con los requisitos previstos y la Memoria Descriptiva, cuyo contenido fue verificado por el Equipo Técnico del FODUA conjuntamente con los miembros del Comité de Usuarios, y se concluyó que es procedente otorgar licencia de uso de agua con fines de uso agrario al Comité de Agua Hergeran - Llananaco; sin embargo, debe señalarse que la referida Organización solo cuenta con el Acta de Constitución, lo cual se halla de acuerdo a lo previsto en el Memorándum (M) N°046-2015-ANA-DARH, es decir, no cuenta con el reconocimiento como organización ni la personería jurídica;

Que, en el Informe Técnico N°118-2017-ANA-AAA-CH.CH-SDARH/WAOH, de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, concluye que corresponde aprobar la delimitación del Bloque de Riego del Comité de Usuarios Hergeran - Llananaco y otorgar licencia de uso de agua superficial a favor del indicado Comité de Usuarios, que será la responsable de administrar el recurso hídrico en cabecera de Bloque de Riego de la referida Organización, ubicado en el sector de Lucmayoc y distrito de Santiago, provincia de Huaytara y departamento de Huancavelica; y

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la delimitación del Bloque de Riego del Comité de Usuarios de Agua Hergeran - Llananaco, según el plano que forma parte de la presente Resolución, el cual tiene un área bajo riego de 17.32, 2.76 y 0.54 ha, ubicado geográficamente entre las Coordenadas UTM (WGS 84) 8, 471,300mN – 474,011mE; 8, 471,205mN – 473,016mE; 8, 470,449mN – 475,436mE y 8, 470,456mN – 475,4679mE y políticamente en el sector de Lucmayoc y distrito de Santiago, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica, el cual pertenece al Comité de Usuarios de Agua Hergeran – Llananaco.

**ARTÍCULO 2°.- OTORGAR** en vía de regularización Licencia de Uso de Agua Superficial para uso agrario a favor del Comité de Usuarios de Agua Hergeran - Llananaco para aprovechar un volumen anual del Bloque de Riego Comité de Usuarios de Agua del Rio Santiago quebrada Llananaco de hasta 222,299, 49m3, que pertenece a la Cuenca del Rio Ica; que se ubica políticamente en el sector de Lucmayoc, distrito de Santiago, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica; según el siguiente detalle:

Fuente de Agua		Ubicación de la captación							Proyección UTM, Datum Horizontal	
		Política			Hidrográfica	Geográfica				
Tipo	Nombre	Dpto	Provincia	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Este (m)	Norte (m)	
Rio	Santiago	Huancavelica	Huaytará	Santiago de Chocorvos	Ica	WGS 84	18	475,746	8,470,352	
Quebrada	Llananaco							474,536	8,470,559	
Quebrada	Llananaco							474,517	8,470,518	

#### HERGERAN

Descripción	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Asignación de Agua (m3)	20,171.39	-	-	-	23,355.85	31,705.30	24,438.69	15,834.98	6,180.30	12,085.38	22,978.44	29,972.61	185,722.94

#### LLANANACO

Descripción	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Asignación de Agua (m3)	3,214.38	-	-	-	3,721.83	5,052.35	3,894.39	2,523.36	984.85	1,925.85	3,661.69	4,776.24	29,754.93

#### HUACHIN

Descripción	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Asignación de Agua (m3)	628.90	-	-	-	728.18	988.50	761.95	493.70	192.69	376.80	716.42	934.48	5,821.62

**ARTICULO 3°.- LA TITULAR** de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos que representan una parte de la asignación de agua que le corresponde a cada uno de los integrantes del bloque, y deberá remitirlos a la Administración Local de Agua en un plazo no mayor de treinta (30) días naturales contados desde la notificación de la presente resolución, para su aprobación.

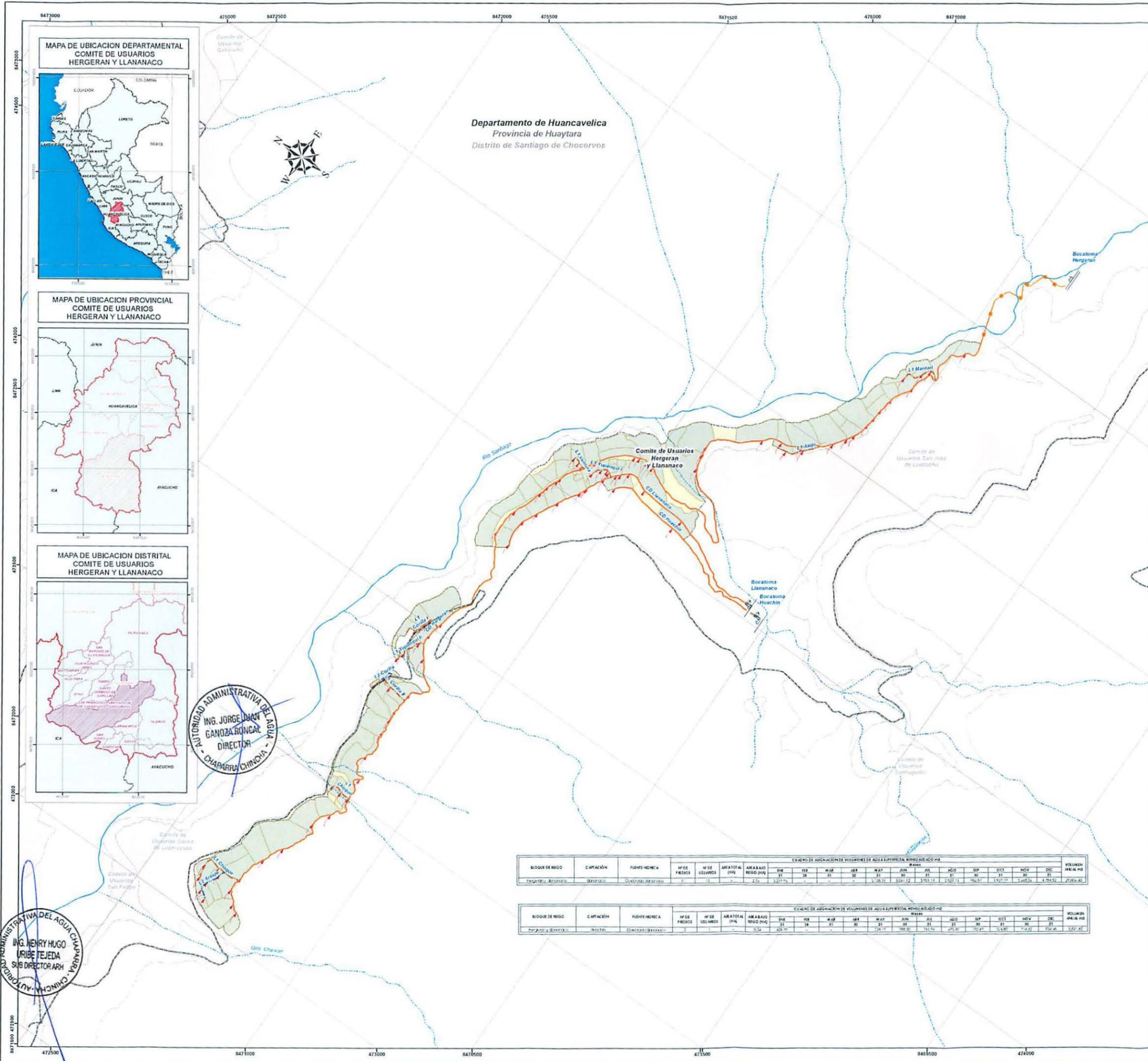
**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Hergeran - Llananaco y a la Administración Local de Agua Ica de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chincha.

Regístrase, notifíquese y publíquese



**ING. JORGE JUAN GANOZA RONCAL**  
Director

Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chincha



MAPA DE UBICACION DEPARTAMENTAL  
COMITE DE USUARIOS  
HERGERAN Y LLANANACO



MAPA DE UBICACION PROVINCIAL  
COMITE DE USUARIOS  
HERGERAN Y LLANANACO



MAPA DE UBICACION DISTRITAL  
COMITE DE USUARIOS  
HERGERAN Y LLANANACO



ING. JORGE DAN  
GANOZARONCAL  
DIRECTOR  
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CHINCHA

ING. HENRY HUGO  
URIBE TEJEDA  
SUB DIRECTOR ARH  
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CHINCHA

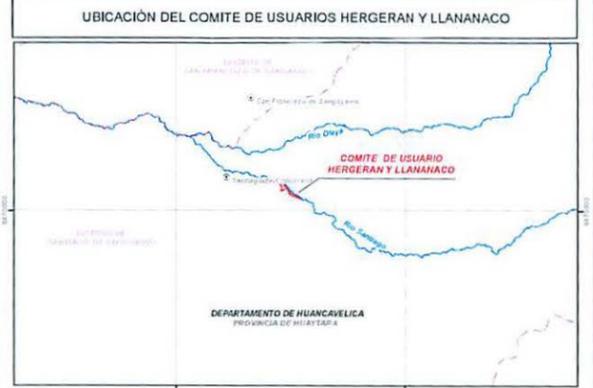
Departamento de Huancavelica  
Provincia de Huaytara  
Distrito de Santiago de Chocorvos

CUADRO DE ASIGNACION DE VOLUMENES DE AGUA SUPERFICIAL REGULADO (M<sup>3</sup>)

BOGUE DE REGO	CAPTACION	FUENTE HORNICA	Nº DE HORNICA	Nº DE USUARIOS	AREA TOTAL (HA)	AREA BAJA REGO (HA)	MES												VOLUMEN (M <sup>3</sup> )		
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
Hergeran - Bocaboma	Unifonico	Quebrada San Felipe	1	3	2.75	327.15	-	-	-	-	1.28	1.12	2.91	1.4	2.02	1.63	1.97	1.48	1.79	2.06	20.86

CUADRO DE ASIGNACION DE VOLUMENES DE AGUA SUPERFICIAL REGULADO (M<sup>3</sup>)

BOGUE DE REGO	CAPTACION	FUENTE HORNICA	Nº DE HORNICA	Nº DE USUARIOS	AREA TOTAL (HA)	AREA BAJA REGO (HA)	MES												VOLUMEN (M <sup>3</sup> )		
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
Hergeran - Bocaboma	Unifonico	Quebrada San Felipe	2	1	0.54	62.15	-	-	-	-	0.24	0.21	0.54	0.26	0.36	0.27	0.36	0.27	0.36	0.42	5.27



- LEYENDA**
- CANALES**
- Canal de Derivacion Revestido
  - Canal de Derivacion sin Revestir
  - Canal de Principal Revestido
  - Canal de Principal sin Revestir
  - Lateral de Primer Orden Revestido
  - Lateral de Segundo Orden sin Revestir
  - Lateral de Segundo Orden Revestido
  - Lateral de Tercer Orden sin Revestir
  - Lateral de Tercer Orden Revestido
  - Toma a Nivel Freatico
- ESTRUCTURA DE REGULACION**
- Represa de Tierra
  - Represa de Mamposteria
  - Represa de Concreto
  - Reservorio Rustico
- BOCATOMAS**
- Bocatoma Permanente
  - Bocatoma Semi - Rustico
  - Bocatoma Rustico
- COMPUERTAS**
- Compuerta de Hierro Tipo Tarjeta
  - Compuerta de Hierro Tipo Gusano
  - Compuerta de Hierro Electromecanico
  - Compuerta de Madera
  - Compuerta de Plantaia de Concreto

- LEYENDA**
- LIMITES POLITICOS**
- Limite Departamental
  - Limite Provincial
  - Limite Distrital
  - Capital de Departamento
  - Capital de Provincia
  - Capital de Distrito
- COMUNICACION VIAL**
- Carretera Asfaltada
  - Carretera Afrmada
  - Camino Carrocable
  - Camino de Herradura
  - Ferrocarril
  - Fuentes o Alcantarillas
- HIROGRAFIA**
- Rios
  - Quebradas
  - Legunas
  - Manantial Utilizado
  - Manantial No Utilizado
- ORGANIZACIONES**
- Comite de Usuarios
  - Comite Colegiado
  - Zona Urbana
  - Predios

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CHAPARRA - CHINCHA  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ICA

FORMALIZACION DE DERECHOS DE USO DE AGUA  
CON FINES AGRARIOS Y POBLACIONALES

**COMITE DE USUARIOS  
HERGERAN Y LLANANACO**

**UBICACION**

Departamento:	Huancavelica	Provincia:	Huaytara
Distrito:	Santiago de Chocorvos	Comunidad:	.....

**DATOS DEL PLANO**

Escala:	1:5,000	Fecha:	Noviembre 2016
Hemisferio:	Sur	Zona:	18 Sur
Datum:	WGS 84	Sistema:	Proy. UTM
Fuente:	ANAJIG/INEI/PROPIA	Lamina:	01